

REGLAMENTO DE TESIS DE GRADO PARA LA LICENCIATURA EN ANTROPOLOGIA, ORIENTACION ARQUEOLOGÍA

Facultad de Ciencias Sociales de Olavarria (FACSO) / (Universidad Nacional del Centro de la
Provincia de Buenos Aires (UNICEN)

REGLAMENTO

1. - CARACTERÍSTICAS DE LA TESIS DE GRADO

La Tesis de Licenciatura en Antropología, Orientación Arqueología, es un trabajo de investigación totalmente desarrollado por el alumno con el apoyo institucional de la Facultad y de un director y/o co-director de Tesis y sobre un tema libremente acordado. Tiene como propósito la integración y aplicación de los conocimientos teórico-metodológico-técnicos adquiridos durante su formación.

La Tesis de investigación resultante deberá evidenciar la capacidad de su autor para formular un problema, la correcta utilización de las estrategias metodológico-técnicas de la disciplina y el aparato erudito-académico, la justificación metodológica de las conclusiones alcanzadas y todo otro aspecto que avale las condiciones del alumno para desarrollar investigaciones independientes e incluso, tareas de extensión de la arqueología dentro del ámbito académico.

La Tesis debe arribar a un resultado original. Los temas de Tesis pueden incluirse en cuatro grupos principales, que se formulan aquí a modo de guía, lo que no excluye otros acercamientos a la investigación que se plantee.

1.1.- Trabajos desarrollados con la base a la obtención de datos originales a través de excavaciones, prospecciones, análisis de información escrita o de colecciones públicas o privadas de ésta u otras instituciones.

1.2.- Trabajos desarrollados sobre la base de procedimientos analíticos (estudios tecno-tipológicos, faunísticos, cerámicos, líticos, etc.)

1.3.- Trabajos teórico-metodológicos-técnicos. En este caso se debe remarcar que, si bien se podrán usar intensivamente ideas, hipótesis enunciadas por otros autores, el aporte de la Tesis deber ser novedoso y la conclusión debe ser original. No se aceptará como tesis el resumen y/o la discusión de temas ya tratados por otros investigadores ante y sin efectuar un aporte novedoso.

1.4.- Trabajos orientados a los múltiples aspectos de la práctica arqueología y sus implicaciones en la actualidad. Puede desarrollarse en ámbitos o instituciones formales y no formales.

2.- CONCRECIÓN DE LA TESIS

2.1.- Apoyo Académico

Durante el quinto año de cursada los alumnos contarán con el Seminario de Tesis (segundo cuatrimestre) totalmente dedicado a orientar su investigación, realizar la estructura y la redacción parcial de su tesis. Sus contenidos básicos se encuentran detallados en el Plan de Estudios vigente.

Los alumnos que adeuden materias optativas en el período de elaboración de la tesis (véase 2.3.1 y 2.3.2), deberán consultar con su/s Director/es de Tesis acerca de las opciones a su disposición. Se procurará que el seminario o materia sugerida tenga relación con el tema elegido por el alumno.

2.2.- Presentación de temas y orientación

Al finalizar el cuarto año o al iniciarse el quinto año (según las asignaturas que figuran el Plan vigente de la Carrera), los alumnos deberán decidir el tema sobre la cual versará su tesis y, en función de ello elegir un Director de Tesis y un Co-director si fuere necesario por la especificidad del tema tratado. Si las condiciones del alumno lo permiten y puede presentar su tema antes del período estipulado, podrá hacerlo con el aval de la Junta Departamental.

El Director debe ser docente de la Facultad con categoría de Profesor o Jefe de Trabajos Prácticos con un título de postgrado. En el caso de optar por un Co-director, el mismo puede pertenecer o no al cuerpo docente de la Facultad (puede proceder de cualquier otra Universidad Nacional), con una categoría mínima de Jefe de Trabajos Prácticos con trayectoria de investigación y docencia relevantes a la temática abordada en la tesis. Las posibles excepciones a estas condiciones que deben cumplir el/los Director/es, serán tratadas por la Junta Departamental quien decidirá si es procedente dar lugar a dicha excepción.

Son funciones del Director: esbozar el tema y el plan de tesis junto al tesista, orientarlo en dicha tarea, en la selección de lecturas y guiarlo en todas las etapas que incluye el proceso de elaboración del trabajo.

Son funciones del Co-director: apoyar al alumno en las tareas de investigación y actuar como enlace entre este y su Director.

2.3.- Plan de Trabajo y Proyecto

Tras una primera entrevista con su/s Director/es, el alumno esbozará un *plan de trabajo* que deberá contener:

- a. Justificación de la elección del tema.
- b. Objetivos generales.
- c. Plan de lecturas y actividades que considere pertinentes.
- d. Probables etapas a recorrer para concretar la tesis.

Sobre la base de dicho plan de trabajo se organizará el Seminario de tesis. En este Seminario los docentes a cargo, de acuerdo a la planificación realizada entre el alumno y Director/es, desarrollarán un plan de lecturas y discusión teórica sobre las temáticas a profundizar. También se discutirán materiales producidos por los tesistas de manera individual o grupal.

2.3.1.- El proyecto se formulará por escrito, debiendo consignarse su título, objetivos, metodología y posibilidad de transferencia de sus resultados, tanto para la carrera como para la sociedad. La propuesta allí concretada se elevará al/los Director/es. Una vez definidos estos aspectos, elevarán al Director del Departamento la planilla de la Dirección de Alumnos, quien deberá firmarla, donde consta el tema y el/los Director/es del plan a fin de dar inicio formal al proceso de ejecución de la Tesis, poniendo en conocimiento al Departamento de Arqueología por intermedio de su Director.

2.3.2.- El período de elaboración de la tesis comienza entonces en el momento que presentan el

formulario o planilla correspondiente en la Dirección de Alumnos (en donde consta el Tema y el/los directores con su aval) y, como se aclaró previamente, esto debe suceder a fines del cuarto año o principios del quinto año.

2.4.- Redacción de Tesis:

2.4.1.- Entrega: La tesis solo podrá entregarse una vez aprobada todas las materias de la carrera y deberá adjuntar un certificado analítico.

2.4.2.- Cambio de Temas o Director/es: El tesista podrá solicitar en forma fundamentada a la Dirección de la Carrera el cambio de tema de tesis o de su Director/es, cuando así lo aconseje la dinámica de la investigación.

2.4.3.- Plazos: Se establece un plazo de un (1) año desde la finalización de la última materia cursada para la entrega de la tesis. Este plazo podrá extenderse cuando se lo solicite fundadamente.

2.4.4.- Características formales de la tesis: La tesis deberá presentarse debidamente encuadernada tipo libro o anillada en papel tamaño A4, con una extensión mínima de 50 páginas y máxima de 150 páginas y a espacio y medio. Se sugiere seguir las normas editoriales de la revista *Intersecciones en Antropología* para editar el trabajo.

2.4.5.- Modalidad de presentación: Una vez concluida la Tesis deberá ser obligatoria su defensa oral ante un tribunal evaluador. Previamente, el/los Director/es debe/n presentar a la Junta Departamental una nota de comunicación de la finalización de la tesis, donde conste una sugerencia de los jurados más idóneos para su evaluación (tres titulares y tres suplentes). La Junta Departamental es la que elige los jurados y, por tanto, puede aceptar aquellos sugeridos o ejercer cambios en la constitución del Tribunal si considerara inadecuado o improcedente la elección de alguno de los mismos. Acompañará/n la nota, tres (3) ejemplares de la tesis con destino al Tribunal. Una vez aprobada por la Junta Departamental, ésta remitirá todos los documentos a la Secretaría Académica a fin de elevarlos al Consejo Académico de la FACSO para la aprobación de los jurados. Posteriormente, la Secretaría Académica es quien hace llegar los tres ejemplares a los jurados. Luego de la defensa y aprobación de la tesis debe presentarse un cuarto ejemplar donde puede incorporar modificaciones o sugerencias de los jurados evaluadores. Este último ejemplar se destinará a la Biblioteca de la Facultad. Se solicita incorporar una versión digital.

2.4.6.- El Tribunal deberá realizar la evaluación en un plazo máximo de un (1) mes (30 días corridos) y elevar un dictamen general donde: acepte proceder a la instancia de defensa; o incorpore sugerencias sustanciales y, en tal caso, se arbitren los medios necesarios para que introduzca las sugerencias antes de la defensa; o se expida en contra de la defensa por considerar que la tesis necesita profundas modificaciones.

3.- EVALUACIÓN DE LA TESIS:

3.1.- Tribunal: Estará constituido por tres (3) profesores titulares y tres (3) suplentes, de los cuales uno (entre los titulares y suplentes) debe ser de otra Unidad Académica o Universidad y es conveniente adjuntar su CV. Si el tema lo justifica, uno de los miembros del jurado podrá tener categoría de Jefe de Trabajos Prácticos con título de postgrado. Las posibles excepciones a estas

condiciones que deben cumplir los integrantes del Tribunal, serán tratados por la Junta Departamental quien decidirá si es procedente dar lugar a dicha excepción.

3.3.- Presentación de la tesis: una vez cumplidos la modalidad expuesta en los puntos 2.4.5 y 2.4.6, la Secretaría Académica coordinará los pasos a seguir según los primeros dictámenes elevados por el jurado en el plazo máximo de treinta (30) días corridos o un (1) mes como fue estipulado en el punto 2.4.6. En el caso de acordar los jurados, se procederá a la defensa.

3.2.- Tiempo de exposición: La defensa oral deberá cumplirse en un mínimo de 30 minutos y un máximo de 45 minutos, haciendo uso de los medios audiovisuales que el tesista crea necesario.

3.4.- Dictamen final de la tesis: El Tribunal está habilitado para actuar con la presencia mínima de dos jurados y el dictamen escrito del tercer jurado que puede estar ausente durante la defensa oral. Dicho dictamen deberá fundamentarse y consignar la nota asignada así como las observaciones y recomendaciones que se estimen convenientes.

La tesis podrá ser:

- a. Aprobada: con la nota mínima de cuatro (4) puntos sobre diez (10) puntos como nota máxima.
- b. Rechazada: En este caso el alumno podrá solicitar una nueva inscripción de tema.